



Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Presente

Con base en las vigentes “Reglas para el otorgamiento de créditos al amparo del artículo 43 Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores”, manifiesto a ese *Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores* (en adelante mencionado simplemente como “INFONAVIT”) lo siguiente:

Que _____ (en lo sucesivo mencionada como “Entidad Financiera”) me otorga un crédito en cofinanciamiento con el INFONAVIT, el cual será destinado a la adquisición de una vivienda, por lo que:

- a) Con fundamento en lo dispuesto en el inciso 2 de la regla décima de las Reglas arriba citadas, ejerzo la opción de utilizar la Disposición Inicial (según se define este término en la cláusula segunda del Contrato de Crédito que en esta fecha celebro con el INFONAVIT), que en este acto hago del saldo de mi Subcuenta de Vivienda, para pagar parcialmente el precio de la vivienda que adquiero con los créditos en cofinanciamiento que me otorgan ese INFONAVIT y la Entidad Financiera. Por consiguiente, consiento e instruyo de manera irrevocable a ese INFONAVIT para que aplique la Disposición Inicial del saldo de mi Subcuenta de Vivienda como pago parcial del precio de la vivienda que adquiero con los créditos antes referidos.
- b) Con fundamento en lo dispuesto en el inciso 2 de la regla décima de las Reglas antes citadas, ejerzo asimismo la opción de utilizar el saldo remanente de mi Subcuenta de Vivienda para realizar pagos anuales anticipados del saldo insoluto del crédito que me otorga la Entidad Financiera. Por consiguiente, consiento e instruyo al INFONAVIT de manera irrevocable para que, con cargo al saldo remanente que hubiere en la Subcuenta de Vivienda, entregue a la Entidad Financiera, en concepto de pago anticipado del saldo insoluto del crédito que ésta me otorga, las sumas dinerarias que se estipulan en la cláusula tercera del Contrato de Crédito.
- c) Con fundamento en lo dispuesto en las reglas cuarta y décima, en su inciso 1, de las mencionadas Reglas y sin perjuicio de lo por mí consentido e instruido en el inciso b) anterior, ejerzo igualmente la opción de destinar el saldo remanente de mi Subcuenta de Vivienda como forma contingente de pago de los créditos otorgados por el INFONAVIT y la Entidad Financiera, en caso de incumplimiento de pago derivado de la pérdida de mi relación laboral. Por consiguiente, consiento e instruyo al INFONAVIT para que aplique el saldo remanente de mi Subcuenta de Vivienda al pago de las amortizaciones periódicas de los créditos que me otorgan el propio INFONAVIT y la Entidad Financiera, en el caso de que, habiendo perdido mi relación laboral, dejare de cumplir mi obligación de pago de dichas amortizaciones periódicas. Y,
- d) Con fundamento en lo dispuesto en la regla vigésima primera de las multicitadas Reglas, también instruyo al INFONAVIT para que, una vez que sea liquidado el crédito que me otorga el mismo INFONAVIT, las aportaciones patronales subsecuentes se apliquen a amortizar el crédito que me otorga la Entidad Financiera.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que son ciertos los datos que proporciono en la presente Carta de Instrucción Irrevocable y que no existe error, dolo, lesión, mala fe, ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarla, por lo que manifiesto libremente mi consentimiento y firmo la presente en las mismas ciudad y fecha en que el INFONAVIT y la Entidad Financiera me otorgan los créditos arriba referidos.

Nombre y firma del Trabajador

Número de Seguridad
Social